CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA ALCALDÍA DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, la Alcaldía de Caparrapí Cundinamarca, verificó que el señor **WILLIAM TRIANA BRAVO** identificado con Cédula de Ciudadanía 79.220.052 de Soacha, quien ejecutará contrato de prestación de servicios, cuenta con la idoneidad para desarrollar el objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FORMADOR DEPORTIVO DE FÚTBOL DE SALON AREA RURAL ZONA OCCIDENTE Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ.

Que para demostrar la idoneidad **WILLIAM TRIANA BRAVO** cuenta con las exigencias señaladas en los estudios previos y guardan relación directa con el objeto a desarrollar de lo cual aporta los soportes que así lo constatan.

Que dadas las anteriores consideraciones la Alcaldía de Caparrapí encuentra que **WILLIAM TRIANA BRAVO** cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para la ejecución del contrato y que tienen relación directa con el objeto a suscribir.

Dada en Caparrapí Cundinamarca, en el mes de enero 2026.

ANDRES ARDILA SANCHEZ
Alcalde Municipal

Elaboro: Nataly Urbina-Contratista Profesional

Reviso: Yerson Stid Medina Quijano-Jefe ofician jurídica y de contratación